

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE FUNCIONARIO AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, TURNO LIBRE Y TURNO DE DISCAPACIDAD.**

**ANUNCIO**

**PLAZA : AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 25 de mayo de 2023, en el proceso de selección convocado para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medida urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante el sistema de concurso, turno libre y turno de discapacidad, para la cobertura de dos plazas de **AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**, en su sesión de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, habiéndose respetado las normas reglamentarias que rigen el procedimiento selectivo seguido, así como las bases de la convocatoria, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Resolver las alegaciones formuladas por los aspirantes al resultado de la valoración provisional de méritos, adoptándose los siguientes acuerdos:

a) Escrito de alegaciones presentado por el aspirante P.G.H., NIF \*\*\*3584\*\*\*, con fecha 26 de junio de 2023, Registro de Entrada 202300054544, en el que se manifiesta que la puntuación que se le otorga es incorrecta, así como también a la aspirante colocada en el segundo puesto D.B.M.P. \*\*\*9355\*\*\*.

Revisados por este Tribunal los méritos presentado por ambos aspirantes resulta que a la vista de los certificados de servicios prestados en el Ayuntamiento de Santander que constan en sus respectivos expedientes, se comprueba el error puesto de manifiesto por el alegante como consecuencia que figuran intercambiados dichos certificados, ya el que correspondía a P.G.H., se encontraba en el expediente de D.B.M.P. y viceversa.

Por lo tanto, se estima la alegación presentada por P.G.H., procediéndose por el Tribunal a la corrección de las puntuaciones obtenidas por P.G.H., NIF \*\*\*3584\*\*\* y D.B.M.P. \*\*\*9355\*\*\*.

Como consecuencia de la corrección, P.G.H., NIF \*\*\*3584\*\*\* pasaría a obtener 100 puntos y D.B.M.P. \*\*\*9355\*\*\* pasaría a obtener 83,5 puntos.



D0000098a33002043407e7004080c17d

**SEGUNDO.-** Aprobar, y por lo tanto, formular Propuesta de Nombramiento elevada al Sr. Concejal Delegado de Personal, a favor de los aspirantes por orden de puntuación según constan en el Anexo I.

Conforme a lo dispuesto en la Base Octava, los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán a la Administración, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que constan en su expediente personal.

Salvo caso de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**TERCERO.-** Se formula lista de reserva a efectos de cobertura de renunciaciones para poder efectuar nombramientos para los casos en que se produzca renunciación de los aspirantes propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas objeto de la convocatoria, tal y como establece la Base Séptima de la convocatoria de los procesos de estabilización. Dicha lista de reserva, por orden de puntuación de mayor a menor se indican en el Anexo II.

**CUARTO.-** Acordar la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santander y en su página WEB.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

En Santander, en la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
Fdo: Paola Amelia Pagin Díaz

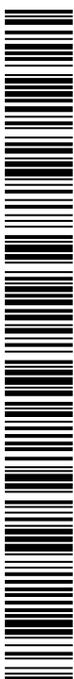
**TABLÓN DE EDICTOS**  
**PÁGINA WEB**



D0000098a33002043407e7004080c17d

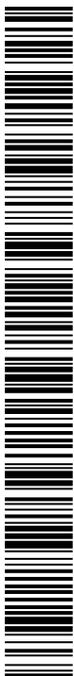
## ANEXO I – ASPIRANTES PROPUESTOS PARA NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL		RESULTADO
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA			TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE	
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES			
1	RABAGO SALAS, MARIA DEL MAR	***3364**	166	124,5	60		0	0		0	0	40		40	40	164,5	100	1
2	PEÑA GONZALEZ, HECTOR	***3584**	99	74,25	60		0	0		0	0	40	40	80	40	154,25	100	2



## ANEXO II – LISTA DE RESERVA A EFECTOS DE COBERTURA DE RENUNCIAS AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL		RESULTADO
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES	TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE	
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS					
1	DELGADO BUENAGA, MARIA PAZ	***9355**	58	43,5	43,5		0	0		0	0	40	40	80	40	123,5	83,5	1



### ANEXO III – RESULTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL		RESULTADO
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.		2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA		TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE	
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES			
1	RABAGO SALAS, MARIA DEL MAR	***3364**	166	124,5	60		0	0		0	0	40		40	40	164,5	100	1
2	PEÑA GONZALEZ, HECTOR	***3584**	99	74,25	60		0	0		0	0	40	40	80	40	154,25	100	2
3	DELGADO BUENAGA, MARIA PAZ	***9355**	58	43,5	43,5		0	0		0	0	40	40	80	40	123,5	83,5	3

